

ro 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Plan de estudios: Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
Centro: Facultad de Ciencias.
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de septiembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22946 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Economía, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Economía, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Economía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1990); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Real Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Expediente: 70/95.
Plan de estudios: Licenciado en Economía.
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 13 de septiembre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22947 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22948 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicología, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 6 de septiembre de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 20 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22949 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Medicina, aprobado el 25 de mayo de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 27 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22950 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biología, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 27 de septiembre de 1995.—El Rector, Matías López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22951 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electro-Mecánicas Mineras, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta del Gobierno, de fecha 9 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22952 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta del Gobierno, de fecha 9 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22953 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Minería y Metalurgia, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Minería y Metalurgia, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta del Gobierno,

de fecha 9 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22954 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta del Gobierno, de fecha 9 de junio de 1994 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», de 23 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

22955 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta del Gobierno, de fecha 9 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 26 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente